



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 05 DE 2018

SGR-210

FECHA: 2 de marzo de 2018

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Proceso de elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2018 - 2020**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante Resolución 0322 de 2018 se convocó a elección de representantes de estudiantes ante los diferentes consejos, para el periodo 2018 - 2020.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 0322 de 2018.

CONVOCATORIA

Convocar a los estudiantes de programas de pregrado y posgrado con matrícula vigente para el primer periodo académico de 2018, para que participen como aspirantes en la elección de representantes ante los consejos que a continuación se relacionan, y para que elijan mediante votación electrónica a sus representantes.

Las representaciones a elegir son las siguientes:

- **Pregrado**

Representante principal y suplente ante los Consejos de:

1. Facultad de Bellas Artes
2. Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Facultad de Educación Física
4. Facultad de Educación
5. Facultad de Humanidades
6. Departamento de Física
7. Departamento de Química
8. Departamento de Matemáticas
9. Departamento de Educación Musical
10. Departamento de Biología
11. Departamento de Tecnología
12. Departamento de Lenguas
13. Departamento de Psicopedagogía
14. Departamento de Ciencias Sociales



- **Posgrado**

Representante principal y suplente ante los Consejos:

1. Académico
2. Facultad de Ciencia y Tecnología
3. Facultad de Educación
4. Facultad de Humanidades
5. Departamento de Física
6. Departamento de Química
7. Departamento de Matemáticas
8. Departamento de Tecnología
9. Departamento de Lenguas
10. Departamento de Posgrado
11. Departamento de Ciencias Sociales
12. Programa de Posgrado del Departamento de Matemáticas
13. Programa de Posgrado del Departamento de Química
14. Programa de Posgrado del Departamento de Tecnología

DIVULGACIÓN

Se realizará amplia difusión de la convocatoria, a través del portal web institucional, en el sitio La Universidad - Elecciones y Designaciones – *Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2018-2020*, y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.

REQUISITOS

El artículo 2 del Acuerdo 014 de 2004 del Consejo Superior establece que para ser representante de los estudiantes se requiere:

1. Ser estudiante regular en la modalidad de formación universitaria en pregrado o posgrado, con matrícula vigente.
2. Tener aprobado, por lo menos el 30% de los créditos del respectivo programa, para estudiantes de pregrado y para estudiantes de posgrado, tener aprobado el primer período académico del respectivo programa.
3. Acreditar como mínimo un promedio ponderado de 3.5 sobre 5.0 para estudiantes de pregrado.
4. No haber sido sancionado por faltas disciplinarias.
5. No poseer vínculo laboral ni contractual con la Universidad

INSCRIPCIÓN DE FÓRMULAS DE ASPIRANTES

La inscripción de aspirantes para ser elegidos representantes estudiantiles ante el respectivo consejo, se hará a través de listas en las que se indique claramente el aspirante principal y el suplente. Es así como los aspirantes principales con sus suplentes de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario, deberán enviar un mensaje con su inscripción al correo electrónico de la Secretaría General de la Universidad



gobierno_universitario@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante.

Para la inscripción y envío de la documentación, la fórmula debe tener en cuenta el siguiente procedimiento:

Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: *Elección de representantes de Estudiantes 2018-2020*
- b) En el mensaje deberá incluir los siguientes datos de cada aspirante (principal y suplente): nombre completo, número de documento de identidad, números de teléfono fijo y celular, direcciones de residencia, correos electrónicos institucionales y personales, códigos estudiantiles y programas a los que pertenecen.
- c) Deberán hacer mención de la representación a la cual se aspira, especificando aspirante principal y suplente.

Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico:

1. Propuesta a desarrollar durante su representación, en máximo cinco (5) páginas tamaño carta y en formato pdf.
Para la elaboración de la propuesta debe tener en cuenta los derechos y deberes de los estudiantes, establecidos en los artículos 32 y 33 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior y demás normas de la Universidad, las cuales pueden ser consultadas en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Normatividad*.
2. Formato escaneado de *Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU*, debidamente diligenciado y firmado por cada aspirante (principal y suplente), en el que autoricen a la Universidad Pedagógica Nacional para recolectar, almacenar, disponer y publicar los datos personales solicitados en el marco del proceso convocado.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción indicados en la presente resolución, será verificado por la Secretaría General en coordinación con la Subdirección de Admisiones y Registro, la Subdirección de Personal, el Grupo de Contratación y la Subdirección de Asesorías y Extensión, para lo cual diligenciarán el Formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU*. Adicionalmente, la Comisión veedora confirmará la información consignada en el *FOR005GGU* y sus respectivos anexos.

Parágrafo. Aclaración y subsanación de información. Una vez realizada la verificación de requisitos y el cumplimiento del procedimiento, si la información remitida o los documentos presentados en el periodo de inscripción requieren aclaración o contienen errores subsanables (errores simplemente formales: aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras), se solicitará a la fórmula de aspirantes, para que en las fechas determinadas en el calendario establecido en la presente resolución,



subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciere, la fórmula de aspirantes no será incluida en la lista de fórmulas inscritas habilitadas.

PUBLICACIÓN DE FÓRMULAS INSCRITAS

Terminada la verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción, y el periodo de aclaración y subsanación de información, la Secretaría General publicará la lista de fórmulas inscritas habilitadas y las fórmulas que fueron excluidas junto con los argumentos que motivaron dicha exclusión, en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2018-2020*.

RECLAMACIONES

Los integrantes de las fórmulas que no fueron admitidos para continuar en el proceso y consideren cumplir los requisitos y el procedimiento de inscripción, podrán presentar reclamación dentro de las fechas estipuladas en el calendario, enviando un mensaje a la cuenta de correo electrónico gobierno_universitario@pedagogica.edu.co exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos y/o procedimiento de inscripción.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario.

PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez definida la lista final de fórmulas inscritas habilitadas, de acuerdo al calendario, para consulta, se publicarán en la página web de la Universidad, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2018-2020*, las propuestas de gestión a desarrollar durante el ejercicio de la representación. Estas permanecerán publicadas hasta culminar el proceso de elección.

PRESENTACIÓN DE FÓRMULAS

Las facultades y departamentos correspondientes, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, organizarán una jornada de presentación de las fórmulas y propuestas de los aspirantes, en sus respectivas sedes. La coordinación y responsabilidad de la actividad estará a cargo de las decanaturas y direcciones de departamento respectivamente.

La Secretaría General, de conformidad con las fechas establecidas en el calendario, organizará una jornada de presentación de las fórmulas y propuestas de los aspirantes a representantes de estudiantes ante el Consejo Académico (posgrado).



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

La actividad contará con el apoyo del Grupo de Comunicaciones Corporativas y la Subdirección de Recursos Educativos de acuerdo a sus funciones, para lo cual los organizadores coordinarán directamente con estas dependencias.

ENVÍO DE CLAVE PARA LA VOTACIÓN

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a la cuenta de correo electrónico institucional de los electores, un usuario y clave para participar en la votación.

En las fechas estipuladas en el calendario, se recibirán en el correo **reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co** con copia al correo **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** las reclamaciones de quienes consideren estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los nombres completos, número de documento de identificación y para qué proceso presentan reclamación con el fin de validar la información. Una vez verificado el censo electoral, le será enviada la respectiva clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

VOTACIÓN

En el horario y fecha señalados en el calendario, los estudiantes de pregrado y posgrado, votarán para elegir a sus representantes ante los consejos relacionados en el artículo 2 de la presente resolución.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando a la página web de la Universidad, en el sitio de votación ubicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2018-2020*, acorde con el procedimiento indicado en el *Manual de Usuario MNL001GGU*.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el *Acta de apertura de votación FOR004GGU* en la que se registrará que se ha realizado la verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de las votaciones electrónicas, la Secretaría General diligenciará el *Acta de cierre FOR004GGU*, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión veedora y los testigos electorales.



ACTA DE ELECCIÓN

La Secretaría General en presencia de la Comisión veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el *Acta de elección FOR004GGU* de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica.

Parágrafo 1. Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir una representación, el proceso de elección se repetirá y no podrán presentarse los mismos candidatos. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario establecido mediante resolución rectoral.

Parágrafo 2. En caso de empate, se introducirán en una urna tarjetas con los nombres de los integrantes principales de las fórmulas, y uno de los miembros de la Comisión veedora sacará al azar una de estas, la cual corresponderá a la fórmula elegida. De este procedimiento se dejará constancia en el *Acta de elección FOR004GGU*.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La Secretaría General publicará los resultados de las elecciones, el día hábil siguiente a la votación, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de los representantes de estudiantes ante los diferentes consejos 2018-2020*, y por los medios de comunicación institucional disponibles.

CALENDARIO

La convocatoria para la elección de los representantes estudiantiles ante los consejos citados, se desarrollará con el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria	2 de marzo de 2018
2	Conformación de la Comisión veedora	5 de marzo de 2018
3	Inscripción de fórmulas de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 6 de marzo hasta las 4:00 p.m. del 20 de marzo de 2018
4	Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción	Entre 21 y 23 de marzo de 2018
5	Periodo para aclarar o subsanar la información de las fórmulas inscritas, en caso de ser requerido	2 de abril de 2018
6	Publicación de la lista de fórmulas inscritas habilitadas y fórmulas excluidas	3 de abril de 2018
7	Presentación de reclamaciones por exclusión de la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Entre 4 y 5 de abril de 2018
8	Respuesta a reclamaciones por exclusión de la lista de fórmulas inscritas habilitadas	Entre 6 y 9 de abril de 2018



9	Publicación del listado final de fórmulas inscritas habilitadas y publicación de propuestas	10 de abril de 2018
10	Jornada de presentación de las fórmulas de candidatos en facultades y departamentos. Y presentación de las fórmulas de candidatos a representantes ante el Consejo Académico (posgrado).	Entre 11 y 17 de abril de 2018
11	Envío de claves para votación electrónica	10 de abril de 2018
12	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación electrónica	Entre 11 y 13 de abril de 2018
13	Designación testigos electorales	16 de abril de 2018
14	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 18 de abril de 2018
15	Comunicación de resultados	19 de abril de 2018

En constancia, se publica el día 2 de marzo de 2018 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés
Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General